

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Excmo. Sr.: Vacantes varias Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, procede anunciar el oportuno concurso para su provisión en propiedad.

En su vista, este Ministerio ha acordado que por la Dirección general de Administración se proceda a anunciar concurso reglamentario para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos que se encuentran vacantes en la actualidad, dictando al efecto las disposiciones a que haya de ajustarse el referido concurso.

Lo digo a V. E. para su cumplimiento. Madrid 7 de Diciembre de 1932.—P. D., José Calviño.
Señor Director general de Administración.

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Departamento de 7 del actual,

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie en concurso la provisión de Intervenciones de fondos vacantes en las Corporaciones comprendidas en la relación que se inserta al final de esta convocatoria y quedando abierto este concurso a la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid* y durante el plazo de treinta días hábiles con sujeción a las disposiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local, lo mismo los que estén desempeñando que los que se hallen en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal para optar a la Intervención que soliciten, con sujeción a las prescripciones del Real decreto de 23 de Agosto de 1924 y Real Orden de 16 de Octubre del mismo año.

2.ª Al efecto de justificar su capacidad legal, los concursantes que hubieren ingresado en el Cuerpo al amparo de los preceptos del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, consignarán necesariamente en su solicitud el concepto en que fueron admitidos a la oposición que les ingresó en la Carrera, el cual determinará el derecho del solicitante a optar a las plazas vacantes, ajustándose a la clasificación que de las mismas se hace, a tenor de lo preceptuado en el expresado Real decreto.

3.ª Para el mejor conocimiento de las Corporaciones interesadas, se

reiteran las prescripciones reglamentarias siguientes:

a) Intervenciones de primera clase.

Podrán concursar todos los individuos con veintitrés años de edad cumplidos, pertenecientes al Cuerpo, que tuvieran reconocido su derecho con anterioridad a la publicación del Real decreto de 23 de Agosto de 1926 y los que hayan desempeñado Intervenciones o Jefaturas de segunda clase por más de dos años o de tercera clase por más de cuatro sin nota desfavorable.

b) Intervenciones de segunda y tercera clase.

Podrán concursarlas, además de los individuos del Cuerpo que en la actualidad desempeñen las de cuarta y quinta clase, los que hayan ingresado al amparo del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, que se clasifican en la forma siguiente:

Apartado A) Con título de Profesor mercantil.

Apartado B) Con título de Abogado.

Apartado C) Cuerpo pericial de contabilidad.

Apartado D) Funcionarios del Estado, Oficiales de primera y segunda.

c) Intervenciones de cuarta y quinta clase.

Podrán concursarlas los individuos que en la actualidad desempeñen plazas análogas y los que hayan ingresado en el Cuerpo a tenor de lo dispuesto en el citado Real decreto, que se clasifican así:

Apartado E) Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría.

Apartado F) Secretarios de segunda categoría y Secretarios-Interventores.

Apartado G) Suboficiales y Sargentos del Ejército.

Apartado H) Interventores interinos, entendiéndose que deberán pertenecer al Cuerpo de Interventores.

Conforme al párrafo segundo del apartado E) del artículo 1.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1924, de aplicación del Estatuto municipal en las provincias Vascongadas, los Ayuntamientos podrán exigir a sus empleados administrativos el conocimiento del vascuence.

4.ª El presente concurso se tramitará en los respectivos Gobiernos civiles, donde habrán de dirigirse instancias y documentos de los concursantes existentes en la provincia, pudiendo también presentar las instancias directamente en las Corporaciones en que exista la vacante.

5.ª Los concursantes podrán solicitar en una sola instancia, dirigida al Gobernador civil, todas las va-

cantes existentes en las respectivas provincias, acompañando tantas copias literales de ellas, debidamente reintegradas, cuantas sean las vacantes solicitadas. Igualmente deberá acompañarse el número de copias de todos los documentos que es necesario presentar con la misma instancia, a fin de que el Gobernador civil las remita a cada una de las Corporaciones cuya Intervención se solicita, previa comprobación y cotejo.

6.ª En las instancias deberá consignarse el domicilio habitual del concursante, a los efectos de las notificaciones que hubieren de serle dirigidas, la fecha de su nacimiento, la clase de Intervención que desempeña, con certificación que acredite el tiempo que la hubiere servido; y los ingresados en las últimas oposiciones consignarán además el concepto en que fueron admitidos a dicha oposición y el número de orden con que aparezcan aprobados en la relación de la *Gaceta de Madrid* de 7 de Mayo de 1931.

7.ª Los que pertenecieren al Cuerpo con anterioridad al 23 de Agosto de 1926, deberán presentar con su instancia la hoja de servicios a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, con tantas copias cuantas sean las Intervenciones solicitadas. Los que hubieren ingresado con posterioridad a aquella fecha, deberán acompañar a su instancia una certificación que acredite haber practicado durante un año en alguna Intervención provincial o municipal, expedida por el Jefe de la dependencia, con el visto bueno del Presidente de la Corporación de que se trate.

Para el anuncio de vacantes por las Corporaciones y la celebración de concursos se estará a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

8.ª Dentro del plazo de cinco días, una vez transcurrido el que se concede para la presentación de las instancias, los Gobernadores civiles remitirán a cada una de las Corporaciones interesadas las copias, debidamente comprobadas, de las instancias y documentos presentados por los diferentes concursantes, a cada una de las Intervenciones que han de proveerse, y dentro del mismo plazo, las Corporaciones darán cuenta al Gobernador de las instancias que directamente se hubiesen presentado en la Corporación, con expresión de las circunstancias de cada solicitante. De unas y otras solicitudes, formando la oportuna relación, darán cuenta los Gobernadores civiles a la Dirección

general de Administración, para que compruebe las circunstancias alegadas por cada uno y oponga los reparos procedentes, si lo creyere oportuno, antes de que por las Corporaciones interesadas se haga la designación entre los concursantes.

9.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias y recibidas en las respectivas Corporaciones las que se hubieren presentado en el Gobierno civil de la provincia, será convocada la Corporación municipal a sesión extraordinaria, a fin de proceder al nombramiento de Interventores de entre los concursantes capacitados legalmente. A los concursantes a vacantes de los Ayuntamientos de las provincias Vascongadas les será preciso el conocimiento del idioma regional.

10.ª Contra los acuerdos que adopten las Corporaciones al hacer la designación de la persona que entre los concursantes haya de ocupar la Intervención, los solicitantes que crean que la Corporación ha cometido alguna infracción legal, interpondrán el oportuno recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, ante el propio Ayuntamiento.

11.ª Dentro del tercer día, una vez hecho el nombramiento, la Corporación lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil y de la Dirección general de Administración, a la que se enviará además la relación del resto de los concursantes. Igualmente deberán notificar seguidamente al designado el nombramiento que le hubiere sido hecho, a fin de que pueda tomar posesión del cargo o expresar lo que a su derecho convenga.

12.ª La Dirección general ordenará la publicación de los nombramientos recaídos en la *Gaceta de Madrid* y su reproducción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el plazo máximo de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta* de los respectivos nombramientos, deberán los interesados posesionarse de sus cargos, comunicándolo a la Dirección general de Administración y al Gobierno civil, inmediatamente de verificada, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad administrativa, tanto la Corporación como los interesados, por incumplimiento de lo que se ordena.

13.ª En el acto de la toma de posesión deberán los interesados acreditar con las certificaciones procedentes, que no tienen antecedentes penales y observan buena conducta, cuyos documentos quedarán unidos a su expediente personal respectivo.

14.ª Las Corporaciones que dejen transcurrir los plazos que se citan,

sin llevar a cabo las diligencias, que quedan reseñadas, así como las que acuerden no resolver el concurso, se consideran decaídas de su derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que determina que corresponderá el nombramiento, en este caso, a este Ministerio.

15. El concursante en quien recayera el nombramiento que no se presentase a tomar posesión sin causa justificada, y apreciada así por la Corporación respectiva, en el plazo de treinta días, desde su publicación en la *Gaceta*, se entenderá que renuncia al cargo y la Corporación resolverá nuevamente el mismo concurso, con sujeción a lo prevenido en el artículo 26 del citado Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

16. Si el individuo nombrado Interventor estuviera sirviendo en propiedad otra Intervención, la toma de posesión en la nueva originará automáticamente la vacante de la que desempeñaba.

17. Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la presente Orden de concurso, y cuidarán del más exacto cumplimiento de sus disposiciones, a fin de evitar toda complicación que pueda alterar la normalidad del concurso que se anuncia, perturbando el ordenado funcionamiento en las oficinas y locales que al mismo afectan. Madrid 7 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita de las vacantes de Intervenciones de fondos provinciales y municipales, con expresión de la categoría y sueldo asignado a cada una.

Albacete.—Yeste, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Alicante.—Torrevieja, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Almería.—Adra, quinta categoría, 4.000 pesetas; Cuevas del Almanzora, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Badajoz.—Villafranca de los Barros, cuarta categoría, 5.000 pesetas, sin descuento; Burguillos del Cerro, quinta categoría, 4.000 pesetas; San Vicente de Alcántara, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Baleares.—Ciudadela, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Cádiz.—Tarifa, cuarta categoría, 5.000 pesetas; Jimena de la Frontera, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Castellón.—Segorbe, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Ciudad Real.—Almadén, cuarta categoría, 5.000 pesetas; Almodóvar del Campo, quinta categoría, 4.000 pesetas; Herencia, quinta categoría, 4.000 pesetas; Infantes, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Córdoba.—Hornachuelos, quinta categoría, 4.000 pesetas; Belalcázar, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Cuenca.—Diputación, segunda categoría, 7.000 pesetas.

Jaén.—Torredelcampo, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Huelva.—Cartaya, quinta categoría, 4.000 pesetas; Rociana, quinta categoría, 4.000 pesetas; Gibraleón, quinta categoría, 4.000 pesetas; Villalba del Alcor, quinta categoría, 4.000 pesetas; Trigueros, quinta categoría, 4.000 pesetas; Moguer, quinta categoría, 4.000 pesetas; Almonte, quinta categoría, 4.000 pesetas; Minas de Riotinto, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Granada.—Baza, cuarta categoría, 5.000 pesetas y 1.000 de atenciones judiciales del partido, exento del impuesto de Utilidades.

Guipúzcoa.—Oñate, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Madrid.—Ciempozuelos, quinta categoría, 4.000 pesetas; Pozuelo de Alarcón, quinta categoría, 4.000 pesetas; Navalcarnero, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Murcia.—Alcantarilla, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Oviedo.—Gijón, primera categoría, 9.000 pesetas, libre de descuentos y quinquenios del 10 por 100.

Palencia.—Ayuntamiento de la capital, segunda categoría, 7.000 pesetas.

Segovia.—El Espinar, cuarta categoría, 5.000 pesetas.

Sevilla.—Guadalcanal, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Vizcaya.—Valmaseda, quinta categoría, 4.000 pesetas; Zalla, quinta categoría, 4.000 pesetas.

(Gaceta del día 9 de Diciembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Rentas públicas
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Anuncio

Por el presente se hace saber que la matrícula de Industrial de esta Capital, formada para el próximo ejercicio de 1933, está de manifiesto en esta oficina, durante diez días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia 13 de Diciembre de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Jurado mixto de los Ferrocarriles Secundarios de Castilla y Económicos de Valladolid a Medina de Rioseco

Don Gaspar Miguel Adán, Secretario de los Jurados mixtos del Trabajo de los Ferrocarriles Secundarios de Castilla y Económicos de Valladolid a Medina de Rioseco.

Doy fe: Que en la sesión celebrada por el pleno de este Jurado mixto del Trabajo, el día 6 del actual, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos de carácter general:

1.º Los alumnos autorizados que reemplacen a los Factores, sin salir de su residencia, percibirán el sueldo correspondiente a quien releven, y cuando salgan de su residencia, se les abonará además las dietas de salida correspondientes.

2.º Los Factores que reemplacen a los Jefes de Estación, deberán poseer el nombramiento de Factor autorizado, y percibirán, durante el tiempo del reemplazo, el sueldo correspondiente a Jefes de Estación, abonándoseles igualmente, cuando hayan de salir, las dietas correspondientes.

3.º Los mozos de tren que sustituyan a los conductores, deberán estar previamente autorizados para ello y percibirán el sueldo correspondiente a éstos.

4.º Los Agentes que reemplacen a los mozos de tren (guarda-agujas o mozo de estación), percibirán además de las correspondientes dietas

por traslaciones, la diferencia entre el sueldo que disfrute y aquel del Agente a quien reemplaza.

5.º Cuando un Agente tenga necesidad de asistencia facultativa, y avisado por él el Médico de la Compañía, éste no asistiese con la rapidez debida, según la urgencia del caso, el Agente podrá llamar particularmente a un Médico o Practicante, siendo de cuenta de la Compañía los gastos que con tal motivo se ocasionen, quedando obligado el Agente a dar cuenta lo más rápidamente que pueda de tal extremo, a la Dirección de la Compañía, quien podrá exigir al Médico la responsabilidad en que haya incurrido, por negligencia en el cumplimiento de su cometido.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito caso necesario. Y para que conste, y a los efectos del artículo 29 de la ley de Jurados mixtos del Trabajo, de 27 de Noviembre de 1931, expido la presente, visada por el señor Presidente, que firmo en Palencia a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Gaspar Miguel.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Rebollar.

Núm. 519

Comandancia de la Guardia civil de Palencia

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de esta Capital, por tiempo indeterminado y precio de siete mil doscientas pesetas anuales, se invita a los propietarios y Administradores de fincas urbanas, enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 6.ª, precio 4'50 pesetas, a las doce del día 10 de Enero próximo, al Instructor del expediente, en la casa Cuartel del Instituto, calle de Eduardo Dato, número 21, de dicha Capital, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Palencia 10 de Diciembre de 1932.—El primer Jefe, Mario Juanes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Rectificación de error

En el anuncio de Concurso-oposición para provisión de varias vacantes en este Ayuntamiento, se padeció el error de señalar el número de diecisiete plazas de Vigilantes de segunda, cuando en realidad no son más que dieciseis.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, subsanando así el error padecido, a todos los efectos reglamentarios.

Palencia 14 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Baltanás

Se convoca por el presente a un representante de cada uno de los

Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, para que comparezcan en esta casa Consistorial el día 20 de los corrientes y hora de las once de su mañana, con el objeto de discutir y aprobar, si lo merece, el proyecto de presupuesto para atenciones de la Administración de justicia que ha de regir durante el año 1933, y si en dicho día no se reuniese número suficiente de representantes para tomar acuerdo, se celebrará nueva reunión el siguiente día 21, a la misma hora y en referido local y con los que concurran, se tomará acuerdo.

Baltanás 9 de Diciembre de 1932.—El Alcalde accidental, Segundo Cepeda.

Carrión de los Condes

Don Silvano Merino Zorita, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el día 3 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de hierbas de los terrenos del Consorcio repoblados por la Mancomunidad Hidrográfica del Dueró en las márgenes del río Carrión, en este término municipal, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Carrión de los Condes 9 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Silvano Merino.

Guardo

EDICTO

Don José Rueda Santos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Hago saber: Que el día 31 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar primera subasta de 147'119 metros cúbicos de leña de copa y 378'740 metros de leña de monte bajo, en el monte «Corcos y agregados», bajo el tipo de tasación de 1.051'71 pesetas.

La subasta se verificará en la casa Consistorial del Ayuntamiento de Guardo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y en el reglamento de Contratación de obras públicas y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces y con sujeción en todo a las condiciones facultativas y económicas, según los pliegos de las mismas, las cuales se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Distrito Forestal de esta villa, durante las horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados.

Guardo 12 de Diciembre de 1932.—José Rueda.

Osornillo

EDICTO

Se hallan vacantes las plazas de Guarda del ganado mayor y vacuno, con la dotación anual, la primera de 50 fanegas de trigo y la segunda con 24 fanegas, cobradas por trimestres vencidos; los que aspiren a desempeñar dichas plazas, la solicitarán de esta Alcaldía, en papel correspondiente, en el plazo de ocho días.

Osornillo 11 de Diciembre de 1932. El Alcalde, Indalecio Puebla.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión, a partir del día 31 de Diciembre del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel, hay un cartel con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN - PASO SIN GUARDAR».—Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

LINEA FERREA	KILOMETRO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Madrid a Irún	286-951	Palencia	Baños de Cerrato.....	Camino vecinal.....	Venta de Baños a Palencia.
Idem	288-170	Idem	Baños de Cerrato.....	Camino vecinal.....	Camino del Almendro.
Idem	291-510	Idem	Magaz.....	Camino vecinal.....	Camino de Soto de Cerrato.
Idem	293-109	Idem	Magaz.....	Camino a fincas.....	Camino del Prado de Magaz.
Idem	298-005	Idem	Villamediana.....	Camino vecinal.....	Camino de Reinoso a Valdeolmillos.
Idem	300-129	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Reinoso a Villamediana.
Idem	301-961	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Reinoso.
Idem	303-435	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Villaviudas.
Idem	304-623	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Hornillos.
Idem	307-197	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	309-148	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Camino a Herrera de Valdecañas.
Idem	310-538	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	311-892	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	313-892	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Quintana a Baltanás.
Idem	314-471	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Camino de Herrera.
Idem	319-791	Idem	Palenzuela.....	Camino vecinal.....	Quintana del Puente a Palenzuela.
Idem	323-860	Idem	Palenzuela.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	325-162	Burgos	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	325-996	Idem	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	326-748	Idem	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Camino de las Quemadas.
Idem	328-072	Palencia	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Villodrigo a Revilla Vallejera.
Idem	328-389	Idem	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Vizmalo a Villodrigo.
Idem	329-619	Idem	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Villodrigo a los Balbases.
Idem	331-978	Burgos	Villaverde Mogina.....	Camino vecinal.....	Villaverde a la carretera de Dueñas.
Idem	332-542	Idem	Los Balbases.....	Camino vecinal.....	Villaverde a los Balbases.
Idem	335-031	Idem	Villazopeque.....	Camino vecinal.....	Villazopeque a la carretera de Dueñas.
Idem	336-954	Idem	Villazopeque.....	Camino vecinal.....	Villazopeque a los Balbases.
Idem	340-261	Idem	Villanueva de las Carretas.....	Camino vecinal.....	Camino de Villanueva a las Carretas.
Idem	342-053	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Camino a Villaldemiro.
Idem	342-615	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Villaldemiro a Torrepadierne.
Idem	343-499	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Villaldemiro a los Prados.
Idem	346-000	Idem	Celada del Camino.....	Camino vecinal.....	Celada a Torrepadierne.
Idem	347-117	Idem	Celada del Camino.....	Camino vecinal.....	Celada a Santiuste.
Idem	350-020	Idem	Estépar.....	Camino vecinal.....	Estépar a Villavieja.
Idem	350-774	Idem	Estépar.....	Camino a la Granja.....	Estépar a La Granja.
Idem	353-147	Idem	Cabia.....	Camino vecinal.....	Cabia a Estépar.
Idem	354-480	Idem	Cabia.....	Camino vecinal.....	Cabia a la carretera de Dueñas.
Idem	355-882	Idem	Frاندovinez.....	Camino vecinal.....	Camino de Frاندovinez.
Idem	357-688	Idem	Buniel.....	Camino vecinal.....	Camino de Buniel.
Idem	358-770	Idem	Buniel.....	Camino vecinal.....	Camino de Buniel.
Idem	361-202	Idem	San Mamés.....	Camino vecinal.....	Camino a San Mamés.
Idem	361-814	Idem	San Mamés.....	Camino vecinal.....	San Mamés a Tardajos.
Idem	363-292	Idem	Villalvilla.....	Camino vecinal.....	Villalvilla a la fábrica de harinas.
Idem	367-366	Burgos	Burgos.....	Camino vecinal.....	Burgos a Villargámar.
Idem	367-911	Idem	Burgos.....	Camino a fincas.....	Chopos de Tudanca.
Idem	370-866	Idem	Burgos.....	Camino vecinal.....	Barrio de Las Casillas a Cortes.
Idem	372-038	Idem	Burgos.....	Camino vecinal.....	Burgos a Cortes.
Idem	374-046	Idem	Gamonal.....	Camino vecinal.....	Gamonal a Villayuda.
Idem	374-612	Idem	Villayuda.....	Camino vecinal.....	Villimar a Villayuda.
Idem	375-412	Idem	Villayuda.....	Camino vecinal.....	Gamonal a Orbaneja.
Idem	377-163	Idem	Villafria.....	Camino vecinal.....	Villimar a Castañares.
Idem	381-421	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Camino del molino de Rubena.
Idem	382-226	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Villafria a Rubena.
Idem	382-781	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Rubena a Riocerezo.
Idem	386-575	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a Quintanapalla.
Idem	387-889	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a Quintanapalla.
Idem	388-360	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a las labores.
Idem	389-864	Idem	Atapuerca.....	Camino vecinal.....	Atapuerca a Fresno de Rodilla.
Idem	395-820	Idem	Piedrahita.....	Camino vecinal.....	Piedrahita a Hiniestra.
Idem	399-182	Idem	Santa María del Invierno.....	Camino vecinal.....	Santa María a Fresno de Rodilla.
Idem	399-780	Idem	Santa María del Invierno.....	Camino vecinal.....	Santa María a Piedrahita de Juarros.
Idem	400-726	Idem	Monasterio de Rodilla.....	Camino vecinal.....	Camino del Grijal.
Idem	401-342	Idem	Monasterio de Rodilla.....	Camino a fincas.....	Camino de la Erilla.
Idem	402-840	Idem	Santa Olalla.....	Camino vecinal.....	Camino de Santa Olalla.
Idem	403-378	Idem	Santa Olalla.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	404-633	Idem	Quintanavides.....	Camino vecinal.....	Camino de la carretera.
Idem	406-306	Idem	Revillagodos.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	407-639	Idem	Castil de Peones.....	Camino vecinal.....	Camino de Reinoso.
Idem	408-719	Idem	Castil de Peones.....	Camino vecinal.....	Camino de la estación.
Idem	411-407	Idem	Prádanos.....	Camino vecinal.....	Camino de Carrias.
Idem	411-643	Idem	Prádanos.....	Camino a fincas.....	Camino de las Campadas.
Idem	411-954	Idem	Prádanos.....	Camino a fincas.....	Camino de la Granja.
Idem	412-636	Idem	Prádanos.....	Carretera de Madrid a Francia.....	Carretera de Vitoria.
Idem	413-821	Idem	Briviesca.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	420-404	Idem	Cameno.....	Camino a fincas.....	Camino de labores.
Idem	422-781	Idem	Quintanillabón.....	Camino vecinal.....	Camino de Grisaleña.
Idem	423-186	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.
Idem	424-241	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.
Idem	424-671	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.

LINEA FERREA	KILOMETRO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Madrid a Irún	426-083	Burgos	Berzosa	Camino vecinal.....	Camino de Grisaleña.
Idem	426-773	Idem	Berzosa	Camino vecinal.....	Camino de Berzosa.
Idem	427-754	Idem	Calzada	Carretera general.....	Carretera general.
Idem	429-306	Idem	Fuentebureba	Camino vecinal.....	Camino a Zuñeda.
Idem	430-696	Idem	Cubo de Bureba	Camino vecinal.....	Camino de Zuñeda.
Idem	431-716	Idem	Cubo de Bureba	Camino vecinal.....	Camino de Ballarta.
Idem	433-398	Idem	Santa María Rívarredonda	Camino vecinal.....	Camino de Ballarta.
Idem	434-032	Idem	Santa María Rívarredonda	Camino vecinal.....	Camino de Balluércanes.
Idem	435-100	Idem	Villanueva de Teba.....	Camino a fincas.....	Camino de Villanueva.
Idem	437-295	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Camino al Valle de Zuñeda.
Idem	437-900	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Camino del prado a Balluércanes.
Idem	440-032	Idem	Pancorbo.....	Camino a fincas.....	Camino rural.
Idem	440-469	Idem	Pancorbo.....	Camino a fincas.....	Camino rural.
Idem	442-535	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Foncea a Pangua.
Idem	446-124	Idem	Ameyugo.....	Camino vecinal.....	Ameyugo a Foncea.
Idem	448-782	Idem	Bujedo.....	Camino vecinal.....	Bujedo a Cellorigo.
Idem	450-029	Idem	Valverde.....	Camino vecinal.....	Cellorigo a Valverde.
Idem	453-355	Idem	Orón	Camino vecinal.....	Orón a San Miguel.
Idem	456-566	Idem	Miranda de Ebro.....	Camino vecinal.....	Camino de la carretera a la Nave.

Burgos 1.º de Diciembre de 1932.—El Jefe de la 3.ª Sección, B. Angulo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Saldaña

El día 22 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta casa Consistorial, por el Ayuntamiento, el nombramiento de Gestor-Recaudador del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes para el próximo año de 1933, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Municipio.

Saldaña 9 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Quintana.

Se halla recogida una vaca que se encontró abandonada el día 5 del actual de las señas siguientes: pelo castaño, alzada regular, cuerna bastante abierta, tiene unos ocho años. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del dueño y pueda pasar a recogerla.

Saldaña 9 de Diciembre 1932.—El Alcalde, José Quintana.

Valle de Santullán

Anuncio de subasta de árboles

El día 22 de Diciembre actual, a las diez de la mañana tendrá lugar la 3.ª subasta de 40 robles del monte «Los Campillos» de la pertenencia de Villabellaco, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 262 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas reglamentarias de la Jefatura de Montes, de manifiesto.

La presidirá el señor Presidente de la Junta de Villabellaco.

Valle de Santullán 6 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Herrán.

Osorno

EDICTO

Don Eladio Sánchez Maté, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Osorno.

Hago saber: Que en este término municipal existe una zona de terreno comprendida entre el Canal de Castilla y el río Valdavia que tiene excelente calidad para ser regada, a la que asignan una extensión aproximada de 300 hectáreas y puede dotarse de agua del caudal del Canal de Castilla por medio de una alimentación supletoria del Canal del Pi- suerga, si fuera necesaria. Así se de-

duce de los estudios técnicos e informes facultativos que obran en estas oficinas.

Por medio del presente edicto se convoca a Junta general que tendrá lugar en estas casas Consistoriales, el día 5 (primer domingo) de Febrero próximo, a las once en punto de la mañana, al objeto siguiente:

Primero. Acordar las bases a que han de ajustarse, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de aguas.

Segundo. Designar una Comisión integrada por un Presidente, Secretario y varios Vocales para que redacten los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de ser sometidos a las deliberaciones de la Junta general.

Osorno 13 de Diciembre de 1932.—Eladio Sánchez.

Piña de Campos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 del actual, se anuncia vacante la plaza de Guarda del ganado mayor de esta villa, para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.095 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de diez días.

Piña de Campos 12 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Isidro Rojas.

Tabanera de Cerrato

Don Jaime Fraile Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato.

Hago saber: Que de conformidad con las bases 5.ª y 2.ª respectivamente de las Ordenanzas de Ventas en ambulancia y de Voz pública que regirán en el próximo presupuesto de 1933, el día primero de Enero a las once horas, tendrá lugar la adjudicación de la cobranza, en pública subasta, en la casa Consistorial, y en las condiciones de expresadas Ordenanzas.

Lo que por el presente se hace público a los efectos oportunos.

Tabanera de Cerrato 8 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Jaime Fraile.

Tabanera de Valdavia

El día 28 del corriente y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la tercera subasta de 136 robles que se hallan marcados en el monte Coto y Paules, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 531 pesetas, con un volumen de 32.816 metros cúbicos.

Los pligos de condiciones económico-facultativos a que ha de sujetarse la misma, son los que sirvieron de base para la primera y segunda subasta y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabanera de Valdavia 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, P. O., Benito Díez.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan

Villarrabé.
Torremormojón.
Alba de Cerrato.
Mazuecos de Valdeginete.
Alar del Rey.
Alar del Rey—1932 (extraordinario).
Villamediana.
Valdeomillos.
Paredes de Nava—1933 (extraordinario).
Iteo de la Vega.
Valle de Cerrato.
Cobos de Cerrato.
Robladillo.
Villasabariego.
Lantadilla.
Velilla de Guardo.
Junta vecinal de Santervás de la Vega.
Idem de Villambroz.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1932, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Carrión de los Condes.
Boada de Campos.
Fuentes de Nava.
Capillas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Edicto

Don Conceso Martínez Pariente, Recaudador del reparto de Utilidades de Villabermudo.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del año 1932, tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a cuyo efecto, y de acuerdo con la Autoridad local, se situará la recaudación en la casa Consistorial, desde las diez a las tres de la tarde, advirtiéndose que los contribuyentes que durante el mismo no satisfagan sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, desde el día 1.º al 10 inclusive del mes próximo, en Palencia, calle Valentín Calderón, número 30, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación.

Los que dejen transcurrir este segundo plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimientos.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Palencia 12 de Diciembre de 1932.—Conceso Martínez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Edioto

Don Ausencio Rodríguez García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Frechilla.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado con fecha 2 de Noviembre la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día que a continuación se dirá y en el respectivo Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

RÚSTICA

Año 1929 y 1930

Villada

Día 18 de Enero, a las diez horas

Eulalia y María Aguado Bravo: Una tierra al pago de Cerrato, de 36'10 áreas, linda N. Domingo Hermoso Garrido, E. y S. desconocido, y O. Florencio Saldaña y Pedro Ballesteros, tasada en 96'27 pesetas.

Manuela Antón Rodríguez: Una tierra en Buenavista, de 88'28 áreas, linda N. Jesusa Cuesta, E. y S. Toribio de la Puente y O. camino, en 862'27 pesetas.

Herederos de Isidro Arroba García: Una tierra en el Campillo, de 71'46 áreas, linda N. herederos de Venancio Ruíz, E. Simón Barriuso, S. Félix Ruíz y O. herederos de Mariano Blanco Tejo, en 695'60.

Simón Barriuso Zorita: Una tierra al Charco Frio, de 2 hectáreas, 65 áreas y 72 centiáreas, linda N. Felipe Rojo, E. Eladio Carnicero Herrero, S. Isidro Fierro Martínez y O. Conde Troncoso, en 3.118'13.

Saturnino Crespo Moratinos: Una tierra en las Calles, de 10 áreas 88 centiáreas, linda N. y E. herederos de Eustasio Crespo Guerra, Sur y Oeste Juan García López, en 149'57.

Luciana del Corral: Una tierra en Valdejoque, de una hectárea, 4 áreas 86 centiáreas, linda N. Zoilo Zuazagoitia, E. camino de Velilla, S. Isidro Fierro Martín, y O. Florencio Herrero Garrán, en 1.440'13.

María del Corral Ballesteros: Una tierra en la Cercada, de 4 áreas 20 centiáreas, linda N. río Sequillo, Este Pedro Ballesteros, S. Mariano Cardo, y O. Alejandro Herrero, en 40'93.

Herederos de Eustasio Crespo Guerra: Una tierra a las Calles, de 40 áreas 27 centiáreas, linda al Norte Vicente Antolín, E. Tiburcio Espeso, S. Saturnino Crespo y O. Juan García, en 538'13.

Antonio Crespo Moratinos: Una tierra en Ontillado, de 67 áreas 45 centiáreas, N., E. y O. Mateo Crespo y S. camino de la Cabrilla, en 656'53.

Juana Duro Godos: Una tierra en Vallander, de 79 áreas 82 centiáreas linda N. Inés Rojo de la Cuesta, Este camino de Frechilla, S. herederos de Mariano Blanco Tejo y O. María Vallejo Saldaña, en 1.096'13.

Gabriel Fernández Misiego: Una tierra en Vallander, de 4 áreas, 18 centiáreas, linda N. y O. término de Escobar, E. Estanislao Nogales y S. Juliana Cid Celada, en 11'73.

Félix Fernández Zorita: Una tierra en las Piedras, de 48 áreas 19 centiáreas, linda N. Encarnación Durantez, E. Pedro Fernández González, S. Ceferino Martín y O. Ayuntamiento de Escobar, en 269'60.

Casimira de la Fuente: Una tierra en Corrales, de 13 áreas 54 centiáreas, linda N. Estanislao Milano, E. Emiliano Castro, S. Basilio Borge y O. Julio Garrán, en 36'13.

Asunción Gómez: Una tierra en las Piedras, de 91 áreas 99 centiáreas, linda N. Heliodoro Laso Laso, E. y S. Silvino Leal Pérez y O. Estanislao Nogales, en 244'13.

Acisclo Felipe González: Una tierra en Prado Santiago, de 2 áreas 14 centiáreas, linda N. término de Villalga, E. Robustiano Gutiérrez, Sur arroyo y O. Vicente Manso, en 5'61.

Miguel de la Guerra: Una tierra en el Cazo, de 74 áreas 16 centiáreas, linda N. Florencio Alonso, E. y S. Baudilio Guerra y O. arroyo, en 1.018'40.

Robustiano Gutiérrez: Una tierra en Prado Santiago, N. término de Villalga, E. Antonina Méndez, Sur arroyo del Prado y O. Prisciliano del Amo, en 28'53.

Mariano Hernández: Una tierra en la Alameda, de 4 áreas 48 centiáreas, linda N. camino viejo de Zorita, Este Saturnino Garrán González, S. Ines Rojo de la Cuesta y O. Mateo Crespo, en 61'47.

Benita Hernández Crespo: Una tierra en la Huelga, de 25 áreas 87 centiáreas, linda N. Toribio Fernández Tejerina, E. río Sequillo, S. José Moncada y O. Rosa Hernández, en 472'07.

Fidel Hierro Alonso: Una tierra en Buenavista, de 13 áreas 28 centiáreas, linda N. y E. término de Pozo de Urama, S. Manuela Antón y Ricardo Betegón y O. desconocido, en 129'20

Marcial Herrero: Una tierra en Tras de Luis, de 25 áreas 18 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, Este camino, S. Hermenegildo Herrero y O. Mariano Cardo, en 345'87.

Juan Izquierdo García: Una tierra en Vallejoque, de una hectárea 67 centiáreas, linda N. y E. Orencio Guadalupe y Adelaida Carnicero y S. Gregorio Gil Godos y O. camino, en 979'87.

Luciano de la Iglesia: Una tierra en Cirvenza, de 64 áreas 59 centiáreas, linda N. Ignacio Treceño, Este Estanislao Nogales, S. arroyo y Oeste Felicitas Guerra, en 628'07.

Prisciliano de Lamo García: Una tierra en Prado de Santiago, de 14 áreas 99 centiáreas, linda N. término de Villalga, E. Robustiano Gutiérrez, S. arroyo del Prado y O. Mariano Cardo, en 40.

Esteban Leal Rojo: Una tierra en la Paloma, de 59 áreas 43 centiáreas, linda N. herederos de Mariano Blanco Tejo, E. Teresa Carnicero Herrero, S. Florencio Alonso González y Oeste Aurelia Leal, en 340'61.

Heliodoro Laso Laso: Una tierra en las Piedras, de 26 áreas 28 centiáreas, linda N. término de Escobar, E. Silvino Leal Pérez, S. y O. Asunción Gómez, en 70'13.

Vicente Manso Borge: Una tierra en Prado de Santiago, de 2 áreas 14 centiáreas, linda N. término de Villalga, E. Aniceto González, S. arroyo y O. Vicenta Valencia, en 5'73.

Bartolomé Martínez León: Una tierra en las Piedras, de 6 áreas 63 centiáreas, linda N. Ignacio Treceño, E. río, S. desconocido y O. Toribio Puente, en 17'73.

Ceferino Martínez: Una tierra en las Piedras, de 52 áreas 57 centiáreas, linda N. Alejandro Fernández, E. Florencio Herrero García, S. Justa Fernández Zorita y O. Gerardo Prieto Higuelmo, en 301'33.

Mariano Morate de la Guerra: Una tierra en Antillado, de 64 áreas 22 centiáreas, linda N. Emeterio Garrán, E. Alejandro Roch, S. arroyo y Oeste Felicitas de la Guerra, en 882.

Obras Públicas: Una tierra en las Piedras, de 26 áreas 23 centiáreas, linda N. Felipe Rojo, E. y S. carretera de Terradillos y O. camino, en 152'13.

Miguel Padierna Valencia: Una tierra en Buenavista, de 33 áreas 22 centiáreas, linda N. Rafael Antón, E. término de Pozo de Urama, Sur Ricardo Betegón y O. Toribio de la Puente, en 223'20.

Gerardo Pinto Higuelmo: Una tierra en los Campos, de 69 áreas 25 centiáreas, linda N. Orencio Carnicero, E. José Moncada, S. Inocencia Carnicero y O. río Sequillo, en 923'33.

José de la Puente: Una tierra en

los Campos, de 4 áreas 20 centiáreas, linda N. camino viejo de Saldaña, E. Jesús Roch, S. Julio Maudes Gil y O. camino viejo de Saldaña, en 40'93.

Herederos de Florencio Quijada: Una tierra en los Campos, de 26 áreas 93 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, E. José Moncada, Sur Moisés Hermoso y O. desconocido, en 52'27 pesetas.

Herederos de Valentín Quijada: Una tierra en Valdejaque, de 26 áreas 93 centiáreas, linda N. arroyo, S. senda de los Ladrones, O. Alejandro Salve, en 412'93.

Herederos de Vicente Quijada: Una tierra en las Piedras, de 57 áreas 48 centiáreas, linda N. Hipólito Méndez y Guadalupe Carnicero, E. camino, S. herederos de Juan Antonio Agúndez y O. Inés Rojo de la Cuesta, en 559'47.

Mariano Ramos Tejedor: Una tierra en Valdejaque, de 25 áreas 17 centiáreas, linda N. Melitón Espeso Escayo, E. Antonio Tejedor, Sur Conde de Troncoso y O. Toribio de la Puente, en 244'93.

Jesusa Rodríguez Humano: Una tierra en el Cazo, de 49 áreas 44 centiáreas, linda N. José Moncada Martínez, E. Inés Rojo de la Cuesta, S. arroyo y O. José Moncada, en 758'13 pesetas.

Manuel Santos Calderón: Una tierra en los Campos, de 25 áreas 20 centiáreas, linda N. término de Villalga, E. Tomasa de la Cuesta Guzmán, S. Rosa de Rada O. Efigenio Caminero, en 551'07.

Domingo Sarrón Zorita: Una tierra en Campo Cercado, de 14 áreas 70 centiáreas, linda N. carretera de Rioseco a Terradillos, E. Zoilo Zuazagoitia, S. río Sequillo y O. Petra Aguado, en 278'47.

Félix Suanzo Martínez: Una tierra en el Raposo, de 8 áreas 84 centiáreas, linda N. Florencio Rivera, Este y S. Francisco Cornejo y O. término de Pezuolos del Rey, en 121'47.

Tomás Torio: Una tierra en los Arcos, de 4 áreas 11 centiáreas, linda N. Ismael Arias, E. Marcela Torio, S. término de Villacidaler y O. Fulgencio López, en 23'47.

Efigenio Caminero: Una tierra en los Campos, de 37 áreas 8 centiáreas, linda N. término de Villalga, E. Manuel Santos, S. Rosa Rada y Alejandro Herrero y O. camino viejo de Saldaña, en 286'53.

Eufemia Sánchez García: Una tierra en la Cabrilla, de una hectárea, 59 áreas 44 centiáreas, linda Norte Quiterio Sangrador, E. herederos de Juan Andrés López, S. Estanislao Nogales y O. herederos de Mariano Blanco, en 1.551'87.

Desconocidos: Una tierra en Cercados, de 17 áreas 24 centiáreas, linda N. casa, E. Trinidad Martínez, S. carretera puente Don Guarín y O. carretera de Villada, en 160.

Otra en los Campos, de 40 áreas

34 centiáreas, linda N. desconocidos, E. y S. Moisés Hermoso y O. Río Sequillo, en 718'40.

Otra en el mismo pago, de 80 áreas 67 centiáreas, linda N. Clemente Merino, E. herederos de Florencia Quijada, S. desconocido y O. Maximina Borge, en 1.286'80.

Otra en el mismo pago, de 22 áreas 35 centiáreas, linda N. término de Escobar, E. Inés Rojo, S. Andrés Laso y O. Isidro Fierro, en 59'60 pesetas.

Otra al mismo pago, de 40'24 áreas, linda N. Mariano Cardo Martínez, E. Alejandro Rosch, S. Inés Rojo de la Cuesta y O. Rodrigo Pombo, en 107'33.

Otra en las Piedras, de 13'14 áreas, linda N. Domingo Garzón, E. Bárbara Blanco S. y O. término de Pozuelos del Rey, en 75'33.

Otra al mismo pago, de 4 áreas, 38 centiáreas, linda N. Aquilino Borge Fernández, E. Julián Peláez, S. y O. término de Pozuelos del Rey, en 11'73.

Otra en el mismo pago, de 65 áreas 71 centiáreas, N. y O. Hipólito Méndez Martínez, E. Julián del Corral y S. Julián Peláez, en 175'20.

Otra en el mismo pago, de 4 áreas 38 centiáreas, linda N. Felisa Zorita E. Estanislao Nogales, S. y O. término de Pozuelos del Rey, en 11'73.

Otra en el mismo pago, de 21'91 áreas, linda N. Clemente Merino, E. y S. Ulpiano Herrero y O. Máximo Iglesias, en 58'40.

Otra al pago de San Román, de 26 áreas 28 centiáreas, N. Lorenzo Méndez, E. desconocido, S. Alejandro Fernández y O. Angel Casas Díez, en 70'13.

Otra en las Piedras, de 52 áreas 57 centiáreas, linda N. herederos de Mariano Blanco, E. Inés Rojo, Sur Domingo Castro y O. desconocido, en 140'13.

Otra en Valdepalacios, de 2'21 áreas, linda N. María Garzón, Este herederos de Palmero, S. Isidro Fierro, O. término de Pozuelos del Rey, en 21'47.

Otra en las Piedras, de 6 áreas 63 centiáreas, linda N. Bartolomé Martínez, E. y S. río Sequillo y O. Toribio de la Puente, en 17'73.

Otra en el Molino de Viento, de 12 áreas 91 centiáreas, linda N. Bonifacio Castro, E. Gerardo Vallejo, S. carretera de Sahagún y O. Demetrio González, en 172'13.

Otra en Raposo, de 17 áreas 68 centiáreas, linda N. Julián Rivera, E. Francisco Cornejo, S. Félix Sanzo y O. término de Pozuelos del Rey, en 242'80.

Otra en San Fructuoso, de 26 áreas 56 centiáreas, linda N. y E. Estanislao, Nogales, S. Moisés Hernández y O. Crescencio Morate, en 258'27.

Otra en la Lámpara, de 44 áreas 21 centiáreas, linda N. María Villada, E. y S. Felipe Rojo, y O. Conde Troncoso, en 253'47.

Otra en el Tejar, de 36'78 áreas, linda N. y E. Pedro Calleja, S. herederos de Demetrio Méndez y O. Everilda Méndez, en 358.

Otra en los Guerreros, de 36 áreas 78 centiáreas, linda N. Tomasa de la Cuesta, E. Felipe Rojo, S. Nicolás Méndez y O. ferrocarril, en 210'93.

Otra en los Cuernos, de 30 áreas 64 centiáreas, linda N. término de Pozuelos del Rey, E. Luciano de la Iglesia, S. Dionisio Crespo y O. Felipe Treceño, en 298'13.

Otra en Tras de las Heras, de una hectárea, 5 áreas y 6 centiáreas, linda N. César Duro, E. Conde Troncoso, S. Anastasia Fernández y O. ferrocarril de Palencia, en 1.025'87.

Otra en la Cerrereza, de 52 áreas 24 centiáreas, linda N. Servioede Méndez, E. y S. Manuel Méndez y O. Inés Rojo, en 717'47.

Otra en Monguado, de 38 áreas 20 centiáreas, linda N. Manuel Cacharro, E. término de Pozuelos del Rey, S. Conde de Troncoso y O. Ulpiano Herrero, en 370'87.

Otra en Arco, de 38 áreas 20 centiáreas, linda N. Manuel Cacharro, E. Everilda Méndez, S. Domingo Garzón y O. Toribio Fernández, en 219'07.

Otra en el mismo pago, linda Norte camino Arenillas, E. Florencio Alonso, S. Blasa Gago y O. Inés Rojo, en 79'33.

Otra en el mismo pago, de 8 áreas 48 centiáreas, linda N., E. y S. Ulpiano Herrero y O. término de Villacreces, en 22'67.

Otra en el mismo pago, de 63 áreas 67 centiáreas, linda N. Florencio Alonso, E. Toribio Fernández, S. desconocido y O. María González, en 169'73.

Otra en el Arpa, de 38'20 áreas, linda N. desconocidos, E. y S. Toribio Fernández y O. Inés Rojo, en 102.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, un área 86 centiáreas, linda N. Juan Carnicero Herrero, E. Alejandro Roch, S. Bárbara Blanco y O. Ulpiano Herrero, en 584.

Otra en Valle Amor, de 63 áreas 67 centiáreas, linda N. Alejandro Fernández, E. Ulpiano Herrero, Sur Inés Rojo y O. Eduardo Gallán, en 365'07 pesetas.

Otra en la Palanca, de 6 áreas 37 centiáreas, linda N. Toribio Fernández, E. Isidro Fierro, S. término de Zorita y O. desconocido, en 36'53.

Otra en el mismo pago, de 50 áreas 98 centiáreas, linda N., E. y O. Felisa Domínguez y S. término de Zorita, en 595'73.

Otra en la Palomera, de 3 áreas 37 centiáreas, linda N. Toribio Fernández Tejerina, E. desconocido, S. término de Zorita y O. desconocido, en 62.

Otra en Valdecioque, de 8 áreas 98 centiáreas, linda N. Manuel Méndez Méndez, E. heredero de Demetrio Méndez, S. Clemente Merino y O. Petra Aguado, en 137'73.

Otra en camino Enmedio, de 26 áreas 93 centiáreas, linda N. Inés Rojo de la Cuesta, E. ferrocarril Palencia, S. Crescencio Morate y O. Felipe Zurita, en 369'87.

Otra en Valdejoque, de 37 áreas 75 centiáreas, N. Inés Rojo, E. y Sur Dionisio Alaiz y O. Mariano Ramos, en 367'47.

Otra en el Cazo, de 49 áreas 44 centiáreas, linda N. desconocido, Este Juan Antonio Aguado, S. heredero de Mariano Blanco y O. heredero de Agustín Zorita, en 283'47.

Otra en el mismo pago, de 47 áreas 16 centiáreas, linda N. Gregorio Gil, E. Leonor Méndez, S. Juan Antonio Aguado y O. Mariano Cossio, en 425'20.

Otra en el mismo pago, de 49 áreas 44 centiáreas, linda N. Juan Antonio Agúndez, E. María Villada, S. y O. Pedro Calleja, en 283'47.

Otra en el mismo pago, de 24'72 áreas, linda N. Felicitas Guerra, Este Aquilino Borge, S. Florencia Herrero y O. término de Zorita, en 141'73.

Otra en el mismo pago, de 6 áreas 17 centiáreas, linda N. y E. Florencio Herrero, S. Juan Carnicero y Oeste término de Zorita, en 35'33.

Otra en el mismo pago, de 49 áreas 44 centiáreas, linda N. Aquilino Borge, E. heredero de Agustín Zorita, S. Emilia García O. Manuel Méndez, en 283'47.

Otra en el mismo pago, de 49 áreas 44 centiáreas, N. Inés Rojo, E. Juan Carnicero, S. camino de Villacidalder y O. Juan Carnicero, en 283'47 pesetas.

Otra en las Arcas, de 37 áreas 8 centiáreas, linda N. Cruz Espeso, E. Aparicio Herrero, S. término de Villacidalder y O. Marcelo Torio, en 708'67 pesetas.

Otra al mismo pago, de 12 áreas 35 centiáreas, linda N. y E. desconocido, S. Casilda Rivera y O. término de Zorita, en 70'67.

Otra en el mismo pago, de 98 áreas 38 centiáreas, linda N. Ignacio Gago, E. Antonia Méndez, S. arroyo y Oeste Casilda Rivera, en 566'93.

Otra en el mismo pago, de 6 áreas 17 centiáreas, linda N. Ismael Arias, E. Clemente Merino, S. término de Villacidalder y O. Alvaro Torio, en 35'33.

Otra en el Vaan, de 50 áreas 36 centiáreas, linda N. Felipe Treceño, E. Inés Rojo, S. Emiliano Castro y O. Inocencia Carnicero, en 490'13.

Otra en Almacenes, de 10 áreas 49 centiáreas, linda N. y O. Florencio Alonso, E. y S. casas, en 144.

Otra en Vaos, de 25 áreas 18 centiáreas, linda N. Mariano Cossio, Este ferrocarril, S. y O. Isidro Fierro, en 245'07.

Otra al mismo pago, de una hectárea 51 áreas 7 centiáreas, linda N. Vicente Antolín, E. Mariano Cardo, S. Baudilia de la Guerra y Oeste Rodrigo Méndez, en 1.470'40.

Otra en el mismo pago, linda Norte

camino y ferrocarril, E. compañía ferrocarriles, S. casas y O. camino de Villada a Villacidalder, en 671'20.

Otra en la Vega, de 17 áreas 93 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, E. Felipe Rojo, S. término de Villacidalder y O. río Sequillo, en 392'13.

Otra al mismo pago, de 26 áreas 89 centiáreas, linda N. Felisa Domínguez, E. Mariano Cardo, S. término de Villacidalder y O. Eustaquio Bueno, en 587'73.

Otra en el mismo pago, de 38 áreas 75 centiáreas, linda N. Teresa y Esperanza Carnicero, E. Teodomiro Aguado, S. desconocido y Oeste Anastasio Fernández, en 377'20.

Otra en Valde Santa María, de 38 áreas 75 centiáreas, linda N. Eduardo Gallán, E. Casilda Rivera, S. Luis Valencia y O. Julián Rivera, en 377'20.

Otra en el mismo pago, de 64 áreas 59 centiáreas, linda N. desconocido, E. Leonor Méndez, S. Teresa Carnicero y O. Anastasio Fernández, en 370'27.

Otra en el Otero, de 51 áreas 67 centiáreas, linda N. Inés Rojo, Este Sisinio Martínez, S. término de Villacidalder y O. desconocido, en 502'93.

Otra en el Otero, de 51 áreas 67 centiáreas, linda N. Ignacio Treceño, E. desconocido, S. término de Villacidalder y O. Juan Carnicero, en 502'93.

Otra en Valdesantamaria, de 21 áreas 53 centiáreas, linda N. camino de Hontoria, E. Rosa Rada, Sur Felipe Rojo y O. Rosa Rada, en 123'47 pesetas.

Otra en Vallander, de 38 áreas 75 centiáreas, linda N. Nicolasa Rivera, E. Juan Garzón, S. Zoilo Zuzagoitia, y O. Pedro Calleja, en 222'13 pesetas.

Otra en el Otero, de 57 áreas 67 centiáreas, linda N. Serapio Méndez Maudes, E. Florencio López, Sur término de Villacidalder y O. Moisés Hermoso, en 295'27.

Otra en Antolín, de 4'13 áreas, linda N. y O. Rosa Hernández, Este Mariano Cossio Martínez y S. camino de Hontoria, 5'47.

Otra en Vallander, de 13 áreas 52 centiáreas, linda N. ferrocarril de Palencia León, E. Mariano Aguado, S. Mariano Cossio y O. Florencio Alonso, en 36'27.

Otra al mismo pago, de 9 áreas, 65 centiáreas, linda N. herederos de Mariano Blanco, E. ferrocarril de Palencia-León, S. María Villada y O. Bonifacio Castro, en 24'13.

Otra al mismo pago, de 62 áreas 26 centiáreas, linda N. Esperanza Carnicero, E. Felipe Rojo, S. término de Villacidalder y O. herederos de Manuela Iglesias, en 6.

Otra en Sobre el Río, de 39 áreas 91 centiáreas, linda N. Mariano Ballesteros, E. Antonio Aguado, y S. y O. José Moncada, en 612.

Otra en Vallander, de 46 áreas 57 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, E. Inés Rojo de la Cuesta, S. Isidro

Fierro y O. ferrocarriles de Palencia, en 639'60.

Otra en el Val, de 2 áreas 22 centiáreas, linda N. y E. desconocido, S. Ignacio Treceño y O. Blas Moncada, en 30'53.

Otra en el mismo pago, de 33 áreas 26 centiáreas, linda N. Ana Fernández Tejerina, E. Rosa Rada, S. desconocido y O. Blas Moncada, en 323'73.

Otra en el mismo pago, de 53 áreas 21 centiáreas, linda N. Inocencia Carnicero, E. Florencia Rivera, Sur José Mijares y O. Rosa Rada, en 517'87 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 22 áreas 17 centiáreas, linda N. Francisco Garzón, E. Luis Valencia, Sur Moisés Hermoso y O. Florencia Herrero, en 215'73.

Otra en la Matilla, de 13 áreas 30 centiáreas, linda N. carretera, Este Crescencio Morate, S. Luis Valencia y O. Aniceto Moratinos, en 8'40.

Otra al mismo pago, de 26 áreas 61 centiáreas, linda N. desconocido, E. Estanislao Nogales, S. Ignacio Treceño y O. Pedro Méndez, en 259'07 pesetas.

Otra en la Matilla, de 66 áreas 52 centiáreas, linda N. Felisa Higuelmo, E. Maximino Iglesias, S. desconocido y O. Felipe Rojo, en 646'80.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, 6 áreas, 43 centiáreas, linda N. camino del Corral, E. Felipe Rojo, S. Blas Moncada y O. Carmen López, en 610'13.

Otra en Arvales, de 54 áreas 15 centiáreas, linda N. Toribio de la Puente, E. Felipe Rojo, S. César Duro y O. Anastasia Fernández, en 144'53 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 40 áreas 61 centiáreas, linda N. Guadalupe Carnicero, E. Felisa Domínguez, S. Felipe Rojo y O. Manuel Méndez, en 118'38.

Otra en el mismo pago, de 40 áreas 61 centiáreas, linda N. José Moncada Martínez, E. Maximino Iglesias, S. José Roch y O. Cipriano Herrero, en 118'38.

Otra en la Serrona, de 18 áreas 5 centiáreas, linda N. Ignacio Treceño, E. y O. el mismo y S. Zoilo Zuazagoitia, en 48'13.

Otra en el mismo pago, de 54 áreas 15 centiáreas, linda al Norte Marcelo de la Vega, E. heredero de Mariano Blanco, S. Máximo Iglesias y O. Zoilo Zuazagoitia, en 144'53.

Otra en la Garia, de 81 áreas 22 centiáreas, linda N. Juan Antonio Aguado, E. Silvino Leal, S. Rosa Rada y O. Florencio Alonso, en 216'73 pesetas.

Otra en la Garia, de 54 áreas 15 centiáreas, linda N., E. y O. Rosa Rada S. Eladio Carnicero, en 144'53.

Otra en la Postilla, de 2 áreas 26 centiáreas, linda N. Eulalia y María Aguado, E. Francisco Herrero, Sur Julia Rivera y O. Florencio Saldaña, en 6.

Otra en el Cendeo, de 67 áreas 68 centiáreas, linda N. Angela Borge, E. Gregorio Gil, S. Francisco Herrero y O. Eulalia y María Aguado, en 180'53.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, 64 áreas 25 centiáreas, linda N. Inés Rojo, E. desconocido, S. Felipe Treceño y O. Mariano Cardo, en 433'20.

Otra en Cenales, de 27'67 áreas, linda N. Alejandro Fernández, Este Modesto Garrán, S. Felipe Treceño y O. desconocido, en 72'13.

Otra en el mismo pago, de 40 áreas 62 centiáreas, linda N. Felisa Higuelmo, E. Valeriana Crespo, Sur y O. Casilda Rivera, en 108'27.

Otra en el Erial, de 33 áreas 40 centiáreas, linda N. Bonifacio Castro, E. María Villada, S. Trinidad Martínez y O. Felipe Rojo, en 191'47.

Otra en el mismo pago, de 80 áreas 17 centiáreas, linda N. Mateo Crespo, E. José Rojo, S. Anunciación Hernández y O. camino, en 459'60 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 40 áreas 8 centiáreas, linda N. Inés Rojo, E. Mariano Blanco, S. Anunciación Fernández y O. desconocidos, en 229'73.

Otra en el mismo pago, de 4 áreas 75 centiáreas, linda N. Mariano Blanco, E. Tomasa de la Cuesta, Sur término de Cisneros y O. Juan Carnicero, en 25'47.

Otra en el mismo pago, de 13 áreas 36 centiáreas, linda N. desconocido, E. Juan Carnicero, S. término de Cisneros y O. Angel Casas, en 8'40 pesetas.

Otra en el Portillo, de 26 áreas 72 centiáreas, linda N. Gerardo Vallejo, E. Mariano Cossio, S. desconocido y O. Blas Palmero, en 153'20.

Otra en el mismo pago, de 2 áreas 23 centiáreas, linda N. Mariano Cossio, E. término de Cisneros y S. y O. desconocido, en 12'80.

Otra en el mismo pago, de 4 áreas 45 centiáreas, linda N. desconocido, E. y S. camino y O. Felipe Rojo, en 25'47 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 17 áreas 82 centiáreas, linda N. Felipe Rojo, E. desconocido, S. camino Portillo y O. Felipe Rojo, en 102'13.

Otra en el mismo pago, de 6 áreas 68 centiáreas, linda N. Felipe Rojo, E. Mariano Blanco, S. Anastasia Fernández y O. camino Frechilla, en 38'27 pesetas.

Otra en el Portillo, de 26 áreas 72 centiáreas, linda N. Aquilino Espejo, E. y S. Modesto Gañán y O. Felisa Domínguez, en 153'20.

Otra en el mismo pago, de 26 áreas 72 centiáreas, linda N. Modesto Gañán, E. herederos de Juan Antonio Agúndez, S. Serviodeo Méndez y O. Constancio Maldonado, en 153'20 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 66 áreas 81 centiáreas, linda N. Eusta-

quio Bueno, E. Mariano Cardo, Sur Moisés Hermoso y O. ferrocarril de Palencia, en 385'63.

Otra en el mismo pago, de 17 áreas 82 centiáreas, linda N. Nicolasa Rivera, E. José Moncada, S. María Vallejo y O. Ignacio Treceño, en 102'27 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 20 áreas 4 centiáreas, linda N. Blas Moncada, E. María Villada, S. Aniana Guerra y O. José Moncada, en 114'83 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 53 áreas 45 centiáreas, linda N. José Moncada, E. Acisclo Martínez, S. y O. Lorenzo Méndez, en 142'53.

Otra en la Serrana, de 26 áreas 80 centiáreas, linda N. Quiterio Sangrador, E. Estanislao Nogales y S. y O. Francisco Herrero, en 153'60.

Otra en el mismo pago, de 22 áreas 30 centiáreas, linda N. Nicolasa Rivera, E. y S. Toribio Fernández y O. Luis Fernández, en 306'67.

Otra en el mismo pago, de 26 áreas 80 centiáreas, linda N. Gregorio Antolín, E. Hipólito Méndez, Sur carretera de Villada y O. Silvino Leal, en 71'47.

Otra en el mismo pago, de 67 áreas, linda N. Constantino del Río, E. José Martínez, S. Mariano Blanco y O. Alejandro Blanco, en 178'67.

Otra en Baorno, de 17 áreas 87 centiáreas, linda N. Clemente Merino, E. Florencio Alonso, S. carretera Villada y O. Inés Rojo, en 47'60.

Otra en el Val, de 3 áreas 34 centiáreas, linda N. y E. Isidro Fierro, S. Daniel Fierro y O. Facundo Borge, en 51'20.

Otra en el Monte, de 46 áreas 90 centiáreas, linda N. Marcelo de la Vega, E. desconocido, S. Mariano Blanco y O. Florencio Rivera, en 268'93 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 80 áreas 40 centiáreas, linda N., E. y S. Luis Fernández y O. desconocido, en 460'93.

Otra en el Campillo, de 13 áreas 40 centiáreas, linda N. y O. término de Pozo de Urama, S. Heliodoro Rodríguez y O. Lucilo Rodríguez, en 130'27 pesetas.

Otra en el mismo pago de una hectárea, 60 áreas 97 centiáreas, linda N. Heliodoro Rodríguez, E. término de Pozo de Urama, S. Ricardo Betegón y O. Juan Antonio Agúndez, en 1.565'07.

Otra en el mismo pago, de 53 áreas 60 centiáreas, linda N. Félix Ruiz, E. herederos de Juan Antonio Agúndez, S. Jesús Betegón y O. Bonifacio Castro, en 521'73.

Otra en el mismo pago, de 67 áreas, linda N. Ricardo Betegón, E. Ismael Arias, S. Cirila Betegón y O. Juan Antonio Agúndez, en 652'13.

Otra en la Cabrilla, de 26 áreas 57 centiáreas, linda N. camino, E. Estanislao Nicolás, S. Rosa Rada y O. Mariano Cardo, en 152'40.

Otra en el mismo pago, 53 áreas 15 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, E. Inés Rojo, S. desconocido y O. Patrocinio Villada, en 516'13.

Otra en el mismo pago, de 2 áreas 21 centiáreas, linda N. desconocido, E. y S. Basilio Borge y O. Patrocinio Villada, en 21'47.

Otra en el mismo pago, 53 áreas 15 centiáreas, linda N. herederos Mariano Blanco, E. y S. Estanislao Nogales y O. camino de la Cabrilla, en 516'13.

Otra en el Carrasco, 4 áreas 42 centiáreas, linda N. desconocido, E. término Pozo Urama y S. y O. Estanislao Nogales, en 42'93.

Otra en el mismo pago, de 2 áreas 21 centiáreas, linda N. y O. Andrés Nieto, E. término Pozo de Urama y S. desconocidos, en 21'47.

Otra en el Carrasco, 13 áreas 28 centiáreas, linda N. Daniel Fierro, E. y S. Mariano Blanco y O. Nicolás Rivera, en 129'20.

Otra en Buenavista, de 1 hectárea, 32 áreas 87 centiáreas, linda N. Julia Rivera, E. Sisinio Martínez, S. Tomasa de la Cuesta y O. Lorenzo Méndez, en 1.293'20.

Otra en el Tilo, 79 áreas 72 centiáreas, linda N. Julia Rivera, E. término de Pozo de Urama, S. Felipe Méndez y O. Antonio Méndez, en 709'33 pesetas.

Otra en Pozo-Cantero de 22 áreas 14 centiáreas, linda N. Demetrio Méndez, E. Toribio de la Puente, S. Clemente Merino y O. Alejandro Rojo, en 304.

Otra en el Monte, de 2 hectáreas, 25 áreas 87 centiáreas, linda N. Mariano Cossio, E. Saturnino Gañán, S. Ignacio Treceño y E. José Moncada, en 2.198'40.

Otra en Buenavista, de una hectárea, 6 áreas 29 centiáreas, linda N. término de Pozo de Urama, Este desconocido, S. Manuel Antón y O. Jesusa de la Cuesta, en 1.034'53.

Otra en el mismo pago, de 26 áreas 59 centiáreas, linda N. término de Pozo de Urama, E. Fidel Fierro, S. Manuel Antón y O. desconocido, en 258'67.

Otra en el mismo pago, de 53 áreas 15 centiáreas, linda N. Quiterio Sangrador, E. Eduardo Blanco, S. desconocido y O. Toribio Puente, en 517'33.

Otra en el mismo pago, de 39 áreas 86 centiáreas, linda N. Eduardo Blanco, E. Juan Rada, S. Lucilo Rodríguez y O. Eduardo Blanco, en 388 pesetas.

Otra en la Loma, de 39 áreas 86 centiáreas, linda N. herederos de Miguel de la Guerra, E. Toribio de la Puente, S. Toribio Fernández y O. Ignacio Treceño, en 388.

Otra en los Cambones, de 40 áreas 20 centiáreas, linda N. Patrocinio Villada, E. Arturo Bustamante, S. Gerardo Vallejo y O. Patrocinio Villada, en 391'33.

Otra en Tordellanor, de 67 áreas, linda N. y E. Adelaida Carnicero, S. Rosa Rada y O. Florencio Alonso, en 920'13.

Otra en Ontillado, de 67 áreas, linda N. arroyo, E. Jesús Fernández, S. y E. Leonor Méndez, en 920'13.

Otra en Santa Eufemia, de 6 áreas 29 centiáreas, linda N. Ismael Calavera, E. Inés Rojo, S. Ramón Espeso y O. Isidro Fierro, en 96'40.

Otra en el mismo pago, de 4 áreas 19 centiáreas, linda N. Ana Fernández, E. Simón Barriuso, S. Petra Aguado y O. Tomás Calavera, en 40'80 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 50 áreas 30 centiáreas, linda N. María Villada, E. Orencio Carnicero, Sur Rosa Hernández y O. Leonor Méndez en 489'33.

Otra en el mismo pago, de 14 áreas 67 centiáreas, linda N. Bonifacio Castro, E. Zoilo Escayo, S. Ana Fernández y O. Florencio Herrero, en 142'80 pesetas.

Otra en el mismo pago 50 áreas 30 centiáreas, linda N. camino, Este Hipólito Méndez, S. Zoilo Zuazagoitia, y O. Nicolasa Rivera, en 288'40.

Otra en el mismo pago 25 áreas 15 centiáreas, linda N. Julia Rivera, E. Estanislao Merino, S. camino y O. Ana Fernández, en 244'80.

Otra en Ontillado, de 12 áreas 57 centiáreas, linda N. Everildo Méndez, E. Camino Villada, S. Toribio Fernández y O. Eduardo Blanco, en 33'57 pesetas.

Otra en el mismo pago 12 áreas 58 centiáreas, linda N. Eduardo Blanco, E. y S. camino de Villada y O. Felicitas de la Guerra, en 172'67.

Otra en el mismo pago, 67 áreas 45 centiáreas, linda N. Mariano Cardo, E. Jesusa de la Cuesta, Sur camino y O. Estanislao Nogales, en 656'53 pesetas.

Otra en el mismo pago 13 áreas 49 centiáreas, linda N. camino de Villada, E. Eduardo Blanco, S. Inés Rojo y O. Felicitas de la Guerra, en 131'33.

Otra en el mismo pago de la Veguilla, de una hectáreas, 89 áreas 15 centiáreas, linda N. Conde Troncoso, E. Máximo Iglesias, S. Bonifacio Castro y O. Blas Moncada, en 504'40 pesetas.

Otra en la Empedrada, de 54 áreas 4 centiáreas, linda N. Hipólito Méndez, E. Ignacio Treceño, S. desconocido y O. Francisco Vallesteros, en 309'87 pesetas.

Otra en el mismo pago de 40 áreas 53 centiáreas, linda N. desconocido, E. Ignacio Treceño, S. Rodrigo Méndez y O. Francisco Vallesteros, en 232'40 pesetas.

Otra en Buenavista, de 81 áreas 6 centiáreas, linda N. reguera, E. herederos Juan Andrés, S. Antonia Iglesias y O. Tomasa Cuesta, en 464'80 pesetas.

Otra en Valderramas, de 21 áreas

79 centiáreas, linda N. Zoilo Zuazagoitia, E. Pedro Méndez, S. Juan Antonio Agúndez y O. Isidro Fierro, en 212 pesetas.

Otra en el mismo pago de 8 áreas 72 centiáreas, linda N. Tomasa de la Cuesta, E. Felipe Treceño, S. herederos Demetrio Méndez y Oeste Constantino Maldonado, en 133'73.

Otra en Canarcios, de 39 áreas 22 centiáreas, linda N. Antonio del Valle, E. y S. Constantino Hernández y O. Alejandro Roch, en 381'73.

Otra en Valderrama, de 26 áreas 15 centiáreas, linda N. Toribio de la Puente, E. Antonio García, S. Orencio Carnicero y O. Constantino Hernández, en 149'87.

Otra en el Moral, de 13 áreas 7 centiáreas, linda N. Nicolás Méndez, E. Zoilo Zuazagoitia, S. Esperanza Carnicero y O. Nicolás Méndez, en 127'20 pesetas.

Otra al mismo pago, de 26 áreas 15 centiáreas, linda N. y E. José Moncada, y S. y O. Mariano Blanco, en 400'93.

Otra en el mismo pago de 39 áreas 22 centiáreas, linda N. Silvino Leal, E. Florencio Alonso, S. Mariano Cardo y O. Félix Méndez, en 224 pesetas 21 céntimos.

Otra en el Alto Soldado, de 51 áreas 40 centiáreas, N. Román Garrán, E. Enrique Méndez, S. Domingo Garzón y O. Estanislao Nogales, en 394'67.

Otra en Veguilla, de 26 áreas 95 centiáreas, linda N. Camino Galindo, E. Comunal, S. Román Garrán y O. Emiliano Nieto, en 154'53.

Otra en empedrado, de 80 áreas 85 centiáreas, linda N. desconocido, E. Alejandro Roch, S. Hipólito Méndez y O. camino Galindo, en 461'40.

Otra en el mismo pago, de 53 áreas 90 centiáreas, linda N. camino Galindo, E., S. y O. desconocido, en 308'93.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, 34 áreas y 75 centiáreas, linda N. S. y O. desconocido y Este término de Pozo de Urama, en 705 pesetas 87 céntimos.

Otra en el mismo pago, de 13 áreas 90 centiáreas, linda N. camino Galindo, E. S. y O. desconocido, en 309'07.

Otra en el Garia, de 53 áreas 90 centiáreas, linda N. camino Galindo, E. término de Villelga y S. y O. desconocido, en 309'07.

Otra en Prado Santiago, de 4 áreas 28 centiáreas, linda N. término de Villelga, E., S. y O. Felisa Domínguez, en 11'47.

Otra en el mismo pago, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. Julia Rivera, E. y S. Ciriaco Rodríguez y O. río Sequillo, en 72'40.

Otra al mismo pago, de 38 áreas 95 centiáreas, linda N. Felisa Domínguez, E. camino Villada, S. Juan Antonio Agúndez y O. Jesús Fernández, en 596'13.

Otra en el mismo pago, de 25 áreas 97 centiáreas, linda N. término de Villelga, E. y O. Esperanza Domínguez y S. Eloy Fidalgo, en 474'40 pesetas.

Villarramiel

Día 19 de Enero, a las diez horas

Jerónimo Alonso: Una casa en la calle del Obispo, número 21, derecha Manuel Aparicio, izquierda Valeriano Herrero y espalda laguna, valorada en 2.821'34 pesetas.

Modesta Fuente Pérez: Una casa en la calle Antón Martín, número 10, linda derecha Gregorio Guerra, izquierda calle San Miguel y espalda panera del primero, en 116'67.

Gregorio Gallo Herrero: Una casa en la calle del Progreso, número 12, linda derecha y espalda Cipriano Jubete, izquierda Lino Sánchez, en 450.

Gregorio Guerra Moreno: Una casa en la calle de San Miguel, linda derecha Modesta de la Fuente, izquierda Joaquín Guerra y espalda otra del mismo Gregorio, en 233'33.

Micaela Lesmes Melero: Una casa, calle del Moral, número 64, linda derecha Pedro Sánchez, izquierda Sabino Martín y espalda laguna del Moral, en 900.

Pedro Mediavilla: Una casa en la calle de Alcalá-Zamora, número 12, derecha ermita de Santa Cruz, izquierda Teótico Martín y espalda Mulatero, en 1.000.

María López Aragón: Una casa, calle del Cristo, número 3, derecha Miguel López, izquierda Valentín Jubete y espalda Cipriano Herrero, en 200.

Nicolás Martín Tejerina: Una casa en la Plazuela del Salvador, número 7, linda derecha Efigenia Calleja, izquierda Félix Martín y espalda Tomás García, en 250.

Fabián Plaza García: Una casa en la calle de San Miguel, número 32, linda derecha Joaquín Guerra, izquierda Martín Santos y espalda Juan Herrero, en 833'33.

Melchor Plaza Sánchez: Una casa en la calle del Salvador, número 10,

linda derecha calle, izquierda Josefa de Cea y espalda Tomás García, en 850 pesetas.

Cleto Sánchez Tejerina: Una casa, calle San Miguel, número 2, linda derecha calle San Bartolomé, izquierda Luciana Melero y espalda Juan Manuel Solache, en 500.

Pozuelos del Rey

Día 20 de Enero, a las quince horas

Elena Melero: Una casa, calle Santiago, linda derecha, Félix Montañés, izquierda Aurelia Buzón y espalda herrenes, en 1.016'67.

Angel Miguel González (herederos): Una casa, calle Santiago, linda derecha Aurelia Buzón, izquierda Eugenia de la Fuente y espalda Felisa Zorita, en 150.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Frechilla 26 de Noviembre de 1932
—Ausencio Rodríguez.

AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.